



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000230-2024-GR.LAMB/GR [215232956 - 13]

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000088-2024-GR.LAMB/GR [215261388-2] del 16 de febrero de 2024, la Resolución Gerencial Regional N° 000034-2024-GR.LAMB/GRA [215232956 - 8] del 21 de febrero de 2024, el Memorando N° 000 440-2024-GR.LAMB/GR [215232956-12] del 17 de abril de 2024 de la Gobernación Regional, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000088-2023-GR.LAMB/GR [215261388-2] del 16 de febrero de 2024. se delegó a la Gerente de la Gerencia Regional de Agricultura de Lambayeque, la facultad establecida en el artículo 21, literal c), sólo en relación a la designación, cese, así como disponer el encargo de funciones de los servidores de confianza del ámbito de la Gerencia Regional de Agricultura, con eficacia anticipada durante el periodo comprendido desde el 05 de enero del año 2024, hasta el 29 de febrero del 2024;

Que, en atención a las facultades delegadas, la Gerente Regional de Agricultura con Resolución Gerencial Regional N° 000034-2024-GR.LAMB/GRA [215232956 - 8] del 21 de febrero de 2024, encargó al C.P.C. WALTER DAVID UCHOFEN MORALES, en adición a sus funciones, la Oficina de Planificación Agraria de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional Lambayeque, con eficacia anticipada, a partir del 13 de enero de 2024;

Que, con Memorando N° 0000440-2024-GR.LAMB/GR [215232956-12] del 17 de abril de 2024 se dispone proyectar el acto resolutorio dando por concluida la encargatura efectuada al C.P.C. WALTER DAVID UCHOFEN MORALES de la Oficina de Planificación Agraria de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional Lambayeque;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, artículo 21°, incisos a) y c), preceptúa que es atribución del Presidente Regional “dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos”, así como, “designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza”;

En uso de la facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, así como por el Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA al 17 de abril de 2024, la encargatura de la Oficina de Planificación Agraria de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional Lambayeque, otorgada al C.P.C. WALTER DAVID UCHOFEN MORALES con Resolución Gerencial Regional N° 000034-2024-GR.LAMB/GRA [215232956 - 8].

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos del Gobierno Regional Lambayeque, realice las acciones administrativas de personal que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO.- DIFUNDIR la presente Resolución a través del Portal Institucional, en cumplimiento de lo dispuesto en el T.U.O. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SEDE CENTRAL
GOBERNACIÓN REGIONAL

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000230-2024-GR.LAMB/GR [215232956 - 13]

Firmado digitalmente
JORGE LUIS PEREZ FLORES
GOBERNADOR REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 17/04/2024 - 23:24:43

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- SECRETARIA GENERAL
ANA LUCIA DE JESUS VIDAURRE RUIZ
SECRETARIA GENERAL
17-04-2024 / 21:10:50
- OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
JUAN PABLO CHAMBERGO BURGOS
JEFE REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
17-04-2024 / 21:13:15